



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación docente interina Od. Facundo Seib en la Cát. de Prostodoncia I B

---

VISTO:

La RHCD-2019-411-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó la renuncia del Dr. Carlos Daniel Gigena al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia I "B", de esta Facultad, por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Od. Facundo Seib venía desempeñándose en el cargo de Profesor Asistente desde el año 2012, ininterrumpidamente, en la mencionada Cátedra, en reemplazo del Dr. Gigena quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por revistar un cargo de mayor jerarquía, que ha obtenido recientemente por concurso;

Que corresponde designar al Od. Seib interinamente en el cargo vacante a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra, hasta que el cargo se cubra por concurso;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Designar, interinamente, al Od. Facundo SEIB (leg. 48693), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia I "B", a partir del día de la fecha, y hasta el 29 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTICULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es

Mr/es